

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Hago saber: Que por auto de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al comerciante de esta plaza don José Luis Deltell Mallebrera, convocándose a todos sus acreedores a Junta general para el día 27 de mayo próximo, a las dieciséis horas.

Alicante, 14 de marzo de 1966.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, 856-3.

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47 de 1966 se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Bartra Boada, natural de Prat de Llobregat, hijo de Juan y de Gertrudis, soltero, fallecido en esta ciudad de Barcelona el día 7 de diciembre de 1965; promovido dicho expediente por su hermana doña María Bartra Boada, soltera y de esta vecindad, con domicilio en calle Aragón, número 336, principal, en favor de la misma en cuanto a la mitad, y respecto a la otra mitad, en favor de cada uno de los sobrinos del causante don Alfonso, don José Oriol, don Gaspar, doña Montserrat y don Luis Antonio Bartra Puig; habiéndose fijado la cuantía de la herencia en 700.000 pesetas.

En cuyo expediente se ha acordado por providencia de esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicar edictos en los lugares de la naturaleza y defunción del causante y «Boletín Oficial del Estado», llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la solicitante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho que la instante a la herencia del causante, se expide el presente a los efectos legales.

Dado en Barcelona a uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquer.—1.347-C.

#### CASTROPOL

Por el presente se hace saber que este Juzgado instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Ramón Fuenteseca Lanza, hijo de Francisco y de Ana, nacido en Tapia de Casariego (Castropol) el 2 de febrero de 1870, quien se ausentó a América hacia 1890, desde cuya fecha no se han tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castropol, 5 de marzo de 1966.—El Juez, El Secretario.—855-3. 1.ª 25-3-1966

#### ICOD

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de Icod y partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Antonio Martínez de la Peña, en nombre y representación de don Eduardo Amaro González, mayor de edad, casado y de esta vecindad. Los esposos Lázaro Adrián Acosta y doña Felisa Martín Machín, por el presente se saca a pública subasta por primera vez con las condiciones que se indican, la finca siguiente, y para el día 20 de mayo próximo y hora de las once:

Trozo de terreno en término de Tacoronte, donde llaman Tagoro, que mide 95 áreas 45 centiáreas, y que linda: al Norte, con tierras de don Antonio Fariña y don Eugenio Machado, separado por una serventía; por el Este, herederos de don Anastasio González Pérez, hoy en parte don Valentín Martín Hernández y don Nicasio y doña Felisa Martín Machín; por el Sur, don Fulgencio Rivero Izquierdo, hoy en parte don Francisco Rivero Pérez y en parte don José Rivero Pérez, y por el Oeste, camino público llamado La Cruz de Tagoro. Dentro de esta finca se halla enclavado un colgadizo construido de barro y teja del país, compuesto de dos habitaciones.

Que el tipo de subasta es el pactado de doscientas cuarenta mil pesetas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo pactado de subasta y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Icod a 14 de marzo de 1966.—El Juez, Mariano Sampedro Corral.—El Secretario.—1.349-C.

#### IGUALADA

Don Joaquín de Oro López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Igualada.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Valentín Arola Prat contra don Juan Mora Solá, en los cuales, y con esta fecha, se ha dictado providencia, que, testimoniada en lo necesario, dice así: «... Se señala de nuevo para la primera subasta de las fincas objeto de este procedimiento el próximo día veintiséis de mayo y hora de las doce, publicándose edictos anunciándola...»

Las fincas aludidas son las siguientes:

A) Una casa-fábrica molino de papel, conocida comúnmente por «Molí d'en

Font», señalada con el número veintisiete, con sus dependencias y edificios anexos contiguos y dependientes de la misma, con toda la maquinaria en ella existente, derecho en la represa y facultad de utilizar el agua del río Noya para dar movimiento a las ruedas mayores y demás artefactos de dicha fábrica, cuya medida superficial no consta. Se halla situada en el término municipal de Pobla de Claramunt, y linda: Oriente, con el río Noya, y a Mediodía, Poniente y Norte, con la finca que a continuación se describirá.

B) Porción de terreno parte yermo parte huerto y arbolado, con un cuerpo de edificio en parte de dicho huerto y adosado a la fábrica antes descrita, situada dicha porción de terreno en el término de Pobla de Claramunt, de cabida dos mil setecientos cincuenta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados; lindante: Norte, parte con un canal de entrada, parte con resto de finca de que se segregó y parte con la finca antes descrita (en razón a estar circundada ésta por la presente parcela en tres de sus lindes); al Este, parte del río Noya y parte con la finca anterior; al Sur, parte con parte de finca de que se segregó y parte con la finca antes descrita, y al Oeste, parte con don Isaac Guasch y parte con resto de finca de que se segregó, intermediando en un pequeño trozo el antes citado canal de entrada.

Condiciones de la subasta:

1.ª La subasta tendrá lugar el aludido día 26 de mayo del corriente año y hora de las doce.

2.ª El tipo será el pactado, a saber: doscientas cincuenta mil pesetas, la descrita en el apartado A), y cien mil pesetas, la descrita en el apartado B).

3.ª Para poder tomar parte en la subasta habrán de consignarse en forma y previamente el 10 por 100 de los respectivos tipos.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran referidos tipos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Joaquín de Oro López. — El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—1.342-C.

#### MANRESA

En este Juzgado de Primera Instancia de Manresa, y a solicitud de don Antonio Calmet Serarols, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Marcos Calmet Gras, vecino que fué de Balsareny, calle Mosén Jacinto Verdager, número 8, desapareciendo en el frente de Alcalá de la Selva (Teruel) a principio del año 1938, sin que se hayan tenido noticias de su paradero y existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo prevenido en

el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Manresa, 26 de enero de 1966.—El Juez, Miguel Suau. — El Secretario, Fernando P. Montes.—1.078-C. y 2.ª 25-3-1966

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan José Gómez Olmedo y Gómez de Segovia, y en su nombre, el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Antonio Bonilla Rodríguez, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las fincas siguientes:

1.ª Un olivar llamado «Bocaseca», conocido también por Vallejuelos, de caber una hectárea veinticinco áreas 45 centiáreas, que linda: por Este, Isabel Bonilla; Sur, olivar de herederos de José Martín y camino de Las Hontanillas; Oeste, olivar y tierra de Policarpo Rodríguez, y Norte, Isabel Bonilla. Inscrita al tomo 798, libro 40, folio 16 vuelto, finca 1.716, inscripción segunda. Su valor es de sesenta mil pesetas.

2.ª Olivar al sitio de Los Cortijos, de caber veintidós áreas, con diecisiete olivas. Linda: Norte, Gabriel López; Sur, Antonio Bonilla; Este, herederos de Gabriel López, y Oeste, José Rodríguez. Inscrita al tomo 833, libro 42, folio 210, finca 1.998, inscripción primera. Tiene un valor de dieciséis mil pesetas.

3.ª Otro olivar al mismo sitio, de caber veintidós áreas, con veintidós olivas. Linda: Norte, camino de San Bartolomé; Oeste y Mediodía, herederos de Luis de la Infanta, y Saliente, Rosario Ruiz. Está inscrita al tomo 833, libro 42, folio 211, finca 1.999, inscripción primera. Su valor es de diecinueve mil pesetas.

4.ª Otro olivar al mismo sitio, de caber sesenta y cuatro áreas, con cincuenta y tres olivas. Linda: Norte, Antonio Bonilla; Este, herederos de Gabriel López; Sur, Rosario Ruiz, y Oeste, Pedro Benjamín Morán Lobato. Inscrita al tomo 833, libro 42, folio 209, finca 1.997, inscripción primera. Tiene un valor de treinta y ocho mil pesetas.

5.ª Olivar en término municipal de Pueblanueva, al sitio denominado Tomillar, conocido también por Mimblera, con ciento ochenta y seis pies de oliva, de caber dos hectáreas cincuenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, herederos de Valeriana Lerín; Sur, Celestina López; Este, Eusebia Sánchez Zarapuz, y Oeste, camino de San Bartolomé. Inscrita al tomo 929, libro 45, folio 11, finca 2.242, inscripción primera. Tiene un valor de ciento diecisiete mil pesetas.

Todas las fincas están sitas en término municipal de Pueblanueva.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta las fincas anteriormente descritas, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior

a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Dado en Talavera de la Reina a siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—Ante mí, Carlos, Roda.—1.355-C.

#### TOLOSA

Don José María Irigaray Undiano, Juez de Primera Instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de don José Joaquín Izaguirre Arzituño, contra don Vicente Mayora Berain, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los inmuebles hipotecados que luego se dirán, y bajo las condiciones que también se indicarán y por el precio pactado en la escritura de hipoteca para cada uno de los inmuebles, que también se señalarán, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once de su mañana.

Inmuebles hipotecados objeto de subasta:

Un terreno erial y helechal llamado Arbelondo o Parceleta, radicante en el mismo término municipal de Idiazábal, que mide sesenta áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, terrenos de Matías Imaz y eriales de la villa de Idiazábal; Este, con los del mismo Imaz y de la villa de Ataún, y Oeste, con otro de Gregorio Imaz. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 551 del archivo, libro 23 de Idiazábal, folio 231, finca número 1.227, inscripción quinta. Tasada a efectos de esta subasta en 40.000 pesetas.

Un terreno helechal y argomal en el trozo llamado Egurola, paraje denominado Recalde, en jurisdicción de Segura, que mide ochenta y siete áreas y doce centiáreas. Linda: por Norte, Matías Imaz y José María Mendizábal; Este, terreno de Juan Bautista Ordozcoitia, y Oeste, los de Gregorio Imaz. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en el tomo 396 duplicado, inscripción 15, libro 20 de Segura, folio 40 vuelto, finca número 398 duplicado. Tasado en 40.000 pesetas.

Un terreno llamado Alzarte-Saroy, en el paraje de Echegarate, en jurisdicción de Segura, que mide treinta y cinco áreas y siete centiáreas. Linda: Norte y Sur, Alejandro Imaz; Este, Gregorio Imaz, y Oeste, camino vecinal. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en el tomo 396 del archivo, libro 20 de Segura, folio 58 vuelto, finca número 399 triplicado, inscripción 15. Tasado en 30.000 pesetas.

Condiciones:

Se previene a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca ya indicado para cada una de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el diez por ciento de la cantidad pactada inicialmente.

Dado en Tolosa a 11 de marzo de 1966. El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—1.340-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Félix; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Via Layetana, número 11, segundo, empleado de la Empresa «Bosch Edificios, S. A.»; procesado en causa número 60 de 1966 por delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(922.)

MENENDEZ ALVAREZ, Luis; de treinta y ocho años, hijo de José y Teresa, soltero, natural de Mieres (Oviedo) y vecino últimamente de Gijón, de oficio Minero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el expediente número 9 de 1966; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao.—(924.)

RODRIGUEZ CAMPOS, Salvador; de cuarenta años, hijo de Virgilio y Aurora, soltero, natural de Lavadores-Vigo (Pontevedra) y vecino últimamente de Gijón, de oficio Peón, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el expediente número 7 de 1966; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao.—(925.)

ALVAREZ DELGADO, Fernando; de diecinueve años, hijo de Francisco y de Ludivina, natural de Pola de Lena (Oviedo) y vecino de Gijón, soltero, Fontanero, habiendo tenido su última residencia conocida en Zaragoza, ignorándose su actual paradero; procesado en el expediente número 106 de 1965 por peligrosidad; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(928.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 134 de 1966 sobre hurto a «Comercial Anónima Vicente Ferrer», el ilustrísimo señor don José Redondo Salinas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital, ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado Juan Avellaneda Sáez, que tuvo su último domicilio en la calle General Castaños, número 8, portería, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada expido la presente, que firmo, en Barcelona a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(923.)